

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.002.-**

En la ciudad de Callosa de Segura, a cinco de Diciembre del año dos mil dos, siendo las veinte horas y diez minutos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que seguidamente se indican al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

Presidente: D. José Pina Iñigo

Concejales: D. Segismundo Estañ Guilló

D. Enrique Ballester Belda

D<sup>a</sup>. Asunción Miralles Trigueros

D. José Manuel Martínez Bernabé

D. Antonio Morán Ruiz

D. Antonio Amorós Sánchez

D. Antonio Sánchez Amorós

D. Javier Pérez Trigueros

D. Eladio Illán Domínguez

D<sup>a</sup>. María de los Remedios Canales Zaragoza

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu

D. Salvador Guirao Sánchez

D. Miguel A. Plaza Ferrández.

D. Francisco Lillo Avila

Interventora: D<sup>a</sup> María Dolores Ramón Gil.

Secretaria Accidental: D<sup>a</sup> María Teresa Rodríguez Martínez

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

**I.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO DE  
ALCANTARILLADO DE LOS INSTITUTOS “SANTIAGO GRISOLÍA” Y  
“VEGA BAJA” Y DEL CAMINO DE LOS ESTUDIANTES.-**

El Sr. Presidente presentó al Pleno del Ayuntamiento el proyecto de Alcantarillado de los Institutos “Santiago Grisolia” y “Vega Baja” y del Camino de los Estudiantes, con un presupuesto de licitación de 161.336,02 Euros, proponiendo su aprobación, la autorización para contratar y/o ejecutar las obras a través de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana y poner a disposición de la misma, la totalidad de los terrenos necesarios para llevarlas a cabo.

Concedido el turno de palabra, hizo uso de la misma, en primer lugar D. Antonio Manuel Moran Ruiz, en representación del Grupo Municipal Socialista quien manifestó su intención de votar favorablemente a la propuesta presentada y recordándole al Sr. Presidente que este ha sido un proyecto arduamente trabajado por los Sres. Concejales Socialistas por lo que, les duele que, en los momentos actuales el Sr. Alcalde este presentándolo, ante la prensa, como un logro personal de él.

Seguidamente D. Javier Pérez, en representación del Grupo Municipal del P.P., adelanto su intención de votar favorablemente a la propuesta que se presenta, congratulándose de que esta necesidad histórica la final se haga una realidad, con independencia de quienes hayan sido los que hayan realizado las gestiones.

Por el Grupo Municipal de I.U. – Los Verdes, D. Antonio Sánchez Amorós

manifestó conocer el interés de la Entidad Pública de Saneamiento en mejorar las redes de alcantarillado y las redes de agua residuales, fruto del compromiso de la mesa de negociación del Saneamiento Integral del río Segura, manifestó que la Consellería ha pagado el proyecto y que ahora falta la financiación, solicitando el apoyo de los Grupos Políticos con representación en las Cortes Valencianas para que sea la Consellería quien asuma el gasto de la ejecución de las obras. Terminó haciendo un reconocimiento a la colaboración en este tema de D. Pedro Simón, anterior Jefe la Entidad Pública de Saneamiento.

Finalmente el Sr. Presidente manifestó que este Proyecto es histórico y viene de hace muchos años, incluso es anterior a esta Legislatura y agradeció las colaboraciones de las personas y de los Grupos Municipales que hayan podido intervenir en su consecución.

A continuación el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de:

Aprobar el Proyecto elaborado para la ejecución de las “Obras de Construcción del Saneamiento de los Institutos de Callosa de Segura (Alicante)”, con un Presupuesto Global de licitación de 161.336,02 Euros; autorizando su contratación y ejecución a través de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, poniendo a su disposición la totalidad de los terrenos necesarios para llevarlas a cabo y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 15

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad, la propuesta presentada.

## **II.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO DEL COLEGIO DE LA PAZ.-**

El Sr. Presidente presentó al Pleno del Ayuntamiento el Proyecto de Alcantarillado del Barrio del Colegio de La Paz, con un Presupuesto de licitación de 172.167,84 Euros, de autorizar su contratación y ejecución a través de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana y de poner a su disposición la totalidad de los terrenos necesarios para llevarlas a cabo.

Concedido el uso de la palabra por el Sr. Presidente, hizo uso de la misma, en primer lugar, D. Antonio Manuel Morán Ruiz, en representación del Grupo Municipal del P.S.O.E. quien manifestó alegrarse de que este Proyecto salga adelante ya que en este Barrio las aguas suben a las viviendas por problemas en la actual red de alcantarillado y solicitó que, por los técnicos municipales se controle la realización de las obras, especialmente en lo referido a la bomba de impulsión.

Seguidamente D. Francisco Javier Pérez Trigueros, en representación del Grupo Municipal del P.P. manifestó haberse reunido con algunos vecinos de la zona y por lo tanto el Grupo Municipal del P.P. tiene conocimiento de los problemas actuales y de la inquietud de los vecinos cada vez que llueve; que es una obra primordial, que ahora es necesario de dotarla de Presupuesto y realizar bien las obras, con la supervisión de los Técnicos Municipales para que los mismos puedan plantear mejoras en las mismas máxime teniendo en cuenta que en la zona además de las viviendas también hay dos Colegios Públicos.

A continuación D. Antonio Sánchez, del Grupo Municipal de I.U. – Los Verdes manifestó su intención de votar a favor de la propuesta que se presenta, manifestando en igual forma que le consta la preocupación de los vecinos, y solicitando del Sr. Presidente que se reúna con los vecinos, les dé a conocer el Proyecto y recoja sus sugerencias en relación con el mismo.

Para terminar el Sr. Presidente manifestó que se está llegando al final de un problema histórico, el famoso y conocido socavón del Colegio de La Paz, ya arreglado en una ocasión, y que no sirvió de nada ya que el subsuelo del mencionado Barrio es de arenas movedizas, en igual forma adelantó a los miembros de la Corporación que piensa hacer las gestiones oportunas para que desde la Consellería se agilice los trámites para la pronta realización de las obras, y solicitó la colaboración en el mismo sentido del resto de los Grupos de la Corporación.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de:

Aprobar el Proyecto elaborado para la ejecución de las “Obras de construcción de nueva impulsión para el saneamiento de la zona de La Paz de Callosa de Segura (Alicante)”, por un presupuesto global de licitación de 172.167,84 Euros; autorizando su contratación y ejecución a través de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, poniendo a su disposición la totalidad de los terrenos necesarios para llevarlos a cabo y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 15

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Sr. Presidente declaró aprobada, por unanimidad, la propuesta presentada.

### **III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DENOMINACION VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.**

Por la Sra. Secretaria Acctal, se dio lectura de la Moción presentada por D. Antonio Amorós Sánchez, del tenor literal siguiente:

Por la Comisión Informativa de Cultura de este Ayuntamiento se dictaminó favorablemente la denominación de calles de nuestra Ciudad a favor de los destacados callosinos D. Cayetano Perea y D. Manuel Samper, también, la denominación del pasadizo que comunica la C/ Bajo con la Plaza de España, es por ello, por lo que del Pleno Municipal,

SOLICITA:

Que se adopten los acuerdos correspondientes para que el reconocimiento hacia estos callosinos, y la ubicación y denominación con sus nombres en los viales de nuestra ciudad sea el siguiente:

1).-El entorno de entrada a la Ermita del Rosario, pase a denominarse: PLAZA ERMITA DEL ROSARIO “CAYETANO PEREA GARCIA”.

2).-El Paseo de la Estación, su nueva denominación pase a ser: PASEO DE LA ESTACION “MEDICO MANUEL SAMPER”.

3).-El callejón que comunica C/ Bajo con Plaza de España, se denomine: PASAJE “SAN MARTIN”.

El Sr. Amorós solicitó el voto unánime de toda la Corporación para la denomi-

nación de las calles que se proponen manifestando que tanto el Sr. Cayetano Perea García como el Sr. D. Manuel Samper, fueron dos ciudadanos muy reconocidos en el municipio.

D. Javier Pérez Trigueros manifestó que el P.P. siempre ha votado a favor cuando se ha presentado alguna propuesta de denominar alguna calle con el nombre de cualquier callosino ilustre, dado que ello supone un reconocimiento público de su labor, y que, en esta ocasión también van a votar a favor. Matizó que el Paseo no se llama Paseo de la Estación, sino sólo Paseo y que de poner Paseo de la Estación Manuel Samper es un nombre y muy largo y complicado y sería mejor, en su opinión, poner Paseo D. Manuel Samper.

D. Antonio Amorós manifestó que la propuesta que se trae al Pleno del Ayuntamiento tiene su origen y es transcripción literal de la que han presentado al Ayuntamiento grupos de Callosinos/as, y que por lo tanto desde la Concejalía de Cultura no se ha intervenido ni variado nada.

D. Antonio Sánchez Amorós, del Grupo Municipal I.U. – Los Verdes manifestó que D. Cayetano Perea García como D. Manuel Samper fueron dos ciudadanos callosinos ejemplares y se merecen el reconocimiento municipal en la forma de dedicarles una calle que lleve su nombre adelantando su voto favorable a la propuesta que se presenta.

El Sr. Presidente manifestó que, en su opinión, también le gustaría más que el Paseo se denominara Paseo D. Manuel Samper.

El Sr. Amorós Sánchez propuso que, desde la Alcaldía, se cite al grupo de vecinos que propuso el nombre de “Paseo de la Estación Médico D. Manuel Samper” para llegar a un acuerdo concreto sobre la denominación de la calle, quedando sobre la mesa, en esta ocasión la propuesta que se presenta sobre la misma, a lo que el Sr. Pérez Trigueros contestó que su manifestación sólo ha sido un comentario y que no pretende, de ninguna manera que este punto quede sobre la mesa, manifestado en igual su extrañeza de que estas propuestas vecinales se traigan al Pleno en estas fechas, cuando tienen su entrada, la primera de ellas en el año 1.999.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de denominación de las calles mencionadas en la Moción del Sr. Amorós en la forma propuesta en la misma y efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 15

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Sr. Presidente declaró aprobada, por unanimidad, la propuesta presentada.

D. Javier Pérez Trigueros solicitó a la Presidencia el tratar este punto y el siguiente de forma conjunta aunque la votación fuese una por una y el Sr. Presidente, previa consulta al resto de Grupos Políticos, así lo concedió, pasando a refundirse en un solo punto, los 4º y 5º del Orden del Día en

#### **IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROGRAMAS DE ACTUACION INTEGRADA UE-4 Y UE-6.**

El Sr. Presidente sometió a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la propuesta de Aprobación de las UE 4 y 6 del P.G.O.U., y concedido el uso de la palabra a los Sres. Portavoces lo hizo en primer lugar D. Javier Pérez Trigueros quien ma-

nifestó que su grupo lleva ya tiempo estudiando estas dos unidades de ejecución, que durante ese estudio se les han planteado dudas por lo que en el anterior Pleno del Ayuntamiento solicitaron que estos dos Proyectos quedaran sobre la mesa. En el momento actual tienen aclaradas sus dudas pero no en sentido favorable a la aprobación de los dos Proyectos.

Manifestó que el P.P. dispone, desde hace unos días de las fichas técnicas de P.G.O.U., en base a las cuales han llegado a las siguientes conclusiones:

1.- En el P.G.O.U. existen 8 unidades de ejecución, estas unidades según las mencionadas fichas, son suelo urbano procedentes del P.G.O.U. anterior a la R.A.U. exentos de cesiones, por contar con alguno de los servicios urbanísticos, acogándose al Artº. 10.a del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana.

A este respecto manifestó que el mencionado Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, en su Artº. 10.1 dice que el P.G.O.U. clasificará como suelo urbano los terrenos cuyo desarrollo prevea realizar preferentemente mediante actuaciones aisladas, por estar dotados total o parcialmente de los servicios urbanísticos según los criterios recogidos en el Artº 10.4 de este Reglamento. Que en el apartado 2 dice, excepcionalmente el P.G.O.U. podrá clasificar como suelo urbano, terrenos cuyo desarrollo prevea realizar mediante unidades actuaciones integradas; que el mencionado Reglamento también dice “los terrenos clasificados como suelo urbano en el P.G.O.U. anterior a la R.A.U., consolidados por la urbanización, por contar con todos o alguno de los servicios urbanísticos que permitirían realizar actuaciones aisladas”, es decir, se considera suelo urbano si uno sólo de los propietarios pudiera edificar, no siendo este el caso y, de hecho, plantear aquí el programa de actuación integrada para realizar la urbanización y poder seguidamente construir.

En igual forma manifestó que el informe del Sr. Arquitecto Municipal, ante las dudas planteadas por el P.P., dice que: “no es suelo urbano consolidado, es suelo que proviene del P.G.O.U. anterior...” y que en otro informe de la Sra. Abogada se dice que; “es suelo urbano consolidado las viviendas, por contar con los servicios urbanísticos necesarios” por lo que da por hecho que el resto de la Unidad no lo es, por lo que si no es suelo urbano consolidado dado que para que lo fuera tendríamos que estar hablando de solares en el que cada propietario podría edificar en el momento que considerar oportuno, nos encontramos con que el Artº 14 de la Ley del Régimen del Suelo y Valoraciones, actualmente en vigor dice que los deberes de los propietarios de terrenos en suelo urbano son:

- a) Ceder obligatoria y gratuitamente a la administración todo el suelo necesario para viales, espacios libres, zonas verdes y dotaciones públicas de carácter local al servicio del ámbito de desarrollo en que sus terrenos resulten incluidos.
- b) Ceder obligatoria y gratuitamente el suelo necesario para la ejecución de los servicios generales.
- c) Ceder obligatoria y gratuitamente a la administración actuante el suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento del correspondiente ámbito.

Manifestó el Sr. Pérez que todo esto no deja lugar a dudas y que además las unidades de ejecución se plantean en base a un PAI y se trae a aprobar en este momento.

A mayor abundamiento el Sr. Pérez Trigueros manifestó que la R.A.U. dice que “Los P.A.I., para que lo sean, deben cubrir unos objetivos imprescindibles” y dice en su Artº 30, d) “obtención gratuita a favor de la Administración del aprovechamiento tipo con destino al patrimonio público de suelo”.

Por todo lo anterior y en base igualmente al Manual de Régimen Local sobre Derecho Urbanístico que dice que “cuando los suelos urbanos están incluidos en una unidad de ejecución los terrenos son de cesión obligatoria y gratuita y se producirá con el Ministerio de la Ley con la aprobación definitiva de los instrumentos redistributivos de cargas, etc... etc...”.

Por todo ello el P.P. piensa que cualquier unidad de ejecución debe ceder de forma obligatoria y gratuita las cesiones a que obliga la R.A.U. y por tanto el P.G.O.U. actualmente en vigor, está mal en lo que se refiere a las Unidades de Ejecución.

Manifestó que el P.G.O.U. se aprobó en la Legislatura anterior con un gobierno del P.P. y siendo Concejal de Urbanismo el actual Alcalde pero ello no quiere decir que, si se aprecia algún error, se puede solucionar a través, por ejemplo de una modificación del P.G.O.U. que resuelva las cuestiones no adecuada a la legalidad vigente. En su opinión el P.G.O.U. es un Plan bueno, que permite el desarrollo de una gran cantidad de áreas de repartos, de suelos urbanos urbanizables con ordenación pormenorizadas pero, el caso de las ocho Unidades de Ejecución el Ayuntamiento no obtiene ni un solo centímetro de terreno, y este es un municipio que no dispone de patrimonio de suelo y cuando tiene necesidad de él hay que comprarlas, cuando con un buen desarrollo del Plan se puede obtener una buena cantidad de suelo, entre las 8 unidades el municipio puede obtener unos 15.000 m<sup>2</sup> de suelo público. Manifestó en igual forma el Sr. Pérez que una modificación puntual no tiene por que demorarse mucho en el tiempo, y se puede hacer en un breve espacio de tiempo, lo cual no tiene que suponer perjuicio alguno para ningún propietario ya que, también dispone la Ley que si se modifica la calificación de los mencionados suelos, se puede compensar a los propietarios con más volumen de obra o algún otro sistema para que, al final, los metros edificables sean los mismos.

Por último el Sr. Pérez Trigueros manifestó que a pesar de que los informes técnicos digan que las cuestiones entre particulares las tienen que resolver ellos mismos, la alegación formulada por D. José Manuel Mañogil García el Pleno tiene que resolverla por lo que solicitó que los dos Proyectos que se están discutiendo queden sobre la mesa para, a la vista de los informes técnicos y de la información facilitada se adopte la solución que corresponda.

A continuación hizo uso de la palabra D. Antonio Sánchez Amorós del Grupo Municipal de I.U. – Los Verdes quien manifestó que en el pasado Pleno también manifestó dudas sobre las Unidades que se presentan, y que las mencionadas dudas no han sido contestadas por los técnicos municipales y volvió a manifestar que, en relación con la UE-4, el informe jurídico no aclara para nada el porqué la unidad de ejecución no coincidía con la unidad de reparcelación, el informe jurídico justificaba esa decisión basándose en el Artº 68.4 de la R.A.U., cuando el mencionado artículo habla de reparcelaciones forzosas, que no es el presente caso, que es una reparcelación a instancia de parte.

Con referencia al informe urbanístico sobre cómo queda la unidad de ejecución, después de la reparcelación que excluye las casas planteó que iban a coexistir servicios e infraestructuras de diferente calidad, extremo al que tampoco se le ha contestado.

En relación con la UE-6 manifestó el Sr. Sánchez Amorós que ya planteó, en su día, de que no había ningún tipo de informe de si procedía admitir la alegación planteada sobre ampliación de la unidad, cosa que tampoco ha sido informado ni contestado.

En relación también con la UE-6, a raíz de la alegación presentada por el Grupo Municipal de IU – Los Verdes, la empresa promotora tuvo que presentar una nueva redistribución de fincas resultantes de la reparcelación con nuevas valoraciones lo que, a su juicio exigía una nueva exposición pública del proyecto, no habiéndose tenido en cuenta esta opinión y contestándosele que la modificación era irrelevante, cuando precisamente el Ayuntamiento de Albaterra publica en el B.O.P. del 25 de Noviembre un acuerdo de modificación de una Unidad de Ejecución, por cambio de delimitación lo que indica que si se había de exponer la modificación producida en la UE-6.

En igual forma manifestó que los informes técnicos no arrojan luz sobre las dudas planteadas sino más bien sombras ya que en uno de ellos se planteaba que ese suelo es “suelo urbano” anterior a la R.A.U. y lo que ocurre es que no es suelo urbano consolidado, por todo lo cual manifestó que iba a votar a favor de la propuesta del P.P. de que la resolución de estos temas queden sobre la mesa, advirtiendo al resto de la Corporación de la responsabilidad que tienen en el caso de aprobar unos Proyectos no adecuados a la Ley.

Seguidamente hizo uso de la palabra, en nombre del Grupo Municipal Socialista D. Segismundo Estañ Guilló manifestando que al igual que hicieron en el último Pleno en que se trataron estos temas, van a votar en contra de que estos dos Proyectos queden sobre la mesa manifestando que este debate tiene un desfase de cuatro años ya que, estos planteamientos deberían haber salido en el trámite de la redacción del P.G.O.U., tal como ha reconocido el portavoz del Grupo Popular y que con independencia de que no se aplicara la Ley en la redacción del P.G.O.U. el resultado es el que hay y que además el P.G.O.U. es el que guía a los promotores y planificar sus negocios; que estas dos unidades de ejecución están presentadas en base al P.G.O.U. y se puede producir unos perjuicios a la empresa promotora y que aunque le parece bien la propuesta del Grupo Popular de negociar con los promotores no se debe olvidar que los mismos son libres y no se sabe lo que van a decidir.

Siguió manifestando el Sr. Estañ Guilló que al Grupo Socialista las guía el P.G.O.U. y los Proyectos presentados se ajustan al mismo, y adelantó su intención de votar en contra de que estos dos Proyectos queden sobre la mesa indicando, en igual forma, que las repercusiones de las acciones que el promotor pueda ejercer serán en contra de aquellas personas que hayan votado en contra, y deseando que, caso de que queden sobre la mesa exista la capacidad suficiente para negociar con los promotores y que se cesigan las cesiones de suelo público de que se ha hablado.

D. Javier Pérez Trigueros manifestó que la Ley está por encima del P.G.O.U. y que el planteamiento del Grupo Popular es que nadie se perjudique, ni los promotores del ni mucho menos el municipio y que por un error que se ha cometido, el municipio

se perjudique en 15.000 m<sup>2</sup> de suelo.

D. Antonio Sánchez manifestó que no era su intención crear polémica sobre el asunto de las responsabilidades y que antes de entrar en el tema de las dotaciones y del tipo de suelo, habría planteado dudas que no han sido resueltas y que no es su intención producir perjuicio alguno a los promotores, pero tampoco al municipio.

Por último el Sr. Presidente manifestó que el P.G.O.U. es la base o la Ley Urbanística del Municipio, que estos dos Proyectos son dos terrenos urbanizables que se convertirán en urbanos cuando los mismos sean urbanizados y dispongan de todos los servicios. Manifestó que lo que ahora se plantea es una modificación puntual del P.G.O.U. que podría suponer unos daños al promotor y una responsabilidad por esos daños para el Ayuntamiento, que la Consellería ha aprobado el P.G.O.U. y tiene dudas de que ahora nos aprueben una modificación puntual. Adelanto que el Grupo de D.S – P.V. votará en contra de que quede sobre la mesa, y manifestó que caso de que este punto finalmente quede sobre la mesa promoverá la mencionada Modificación Puntual.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta formulada de que queden sobre la mesa los Proyectos de la UE-4 y de la UE-6 y efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 8

Votos en contra: 7

Abstenciones: 0

El Sr. Presidente declaró aprobada, por mayoría, la propuesta de dejar sobre la mesa pendiente de resolución, la propuesta de aprobación de la UE-4 y de la UE-6.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día en principio indicados de lo que yo la Secretaria accidental, certifico.

LA SECRETARIA ACCTAL

Vº.Bº.  
EL ALCALDE